



RESOLUCION DIRECTORAL N° 68 -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-430020-132001

Chulucanas, 28 MAR 2025

VISTOS:

El Informe N° 118-2024/GRP-430020-132014, de fecha 17 de diciembre de 2024, emitido por el Jefe del Servicio de Emergencia; Informe N° 129-2024/GRP-430020-181115, de fecha 19 de diciembre de 2024, emitido por el Jefe del Área de Laboratorio; Informe N° 138-2024/GRP-430020-132008, de fecha 19 de diciembre de 2024, emitido por el Encargado del Área de Medicina Física y Rehabilitación; Informe N° 499-2024/GRP-430020-132013, de fecha 20 de diciembre de 2024, emitido por la Jefa del Servicio de Enfermería; Informe N° 41-2024/GRP-430020-132001, de fecha 20 de diciembre de 2024, emitido por el Jefe del Área de Laboratorio; Informe N° 169-2024/GRP-430020-132009, de fecha 20 de diciembre de 2024, Informe N° 315-2024/GRP-430020-132016, de fecha 23 de diciembre de 2024, emitido por el Jefe de la UPSS Farmacia; Informe N° 091-2024/GRP-430020-132016, de fecha 26 de diciembre de 2024, emitido por la Jefa de la UPSS de Nutrición y Dietética; Informe N° 170-2024/GRP-430020-132009, de fecha 26 de diciembre de 2024, emitido por el Jefe del Servicio de Cirugía y Anestesiología, Informe N° 01-2025/GRP-430020-132008, de fecha 03 de enero de 2025, emitido por el Jefe del Servicio de Medicina; Informe N° 003-2025/GRP-430020-132014, de fecha 08 de enero de 2025, emitido por el Jefe del Servicio de Emergencia; Informe Técnico N° 002-2025/GRP-430020-132005, de fecha 09 de enero de 2025, emitido por el Jefe del Equipo de Personal; Informe N° 003-2025/GRP-430020-132012, de fecha 14 de enero de 2025, emitido por el Jefe del Servicio de Odontología; Memorando N° 07-2025/GRP-430020-132005, de fecha 16 de enero de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración; Carta de Renuncia de fecha 28 de enero de 2025 presentada por Licenciada en Nutrición Luciana Fernanda Rodríguez Chávez; Informe N° 182-2025/GRP-430020-132005, de fecha 31 de enero de 2025, emitido por la Jefe del Equipo de Personal; Informe N° 052-2025/GRP-430020-132013, de fecha 05 de febrero de 2025, emitido por la Jefa del Servicio de Enfermería, Informe N° 015-2025/GRP-430020-132005, de fecha 06 de febrero de 2025, emitido por la Jefe de la Unidad de Administración; Informe N° 083-2025/GRP-430020-132013, de fecha 18 de febrero de 2025, emitido por la Jefa del Servicio de Enfermería, Informe N° 33-2025/GRP-430020-132015, de fecha 18 de febrero de 2025, emitido por el Jefe del Área de Laboratorio; Informe N° 18-2025-AEITD-HCH, de fecha 03 de marzo de 2025, emitido por el Médico encargado del Área de Enfermedades Infecciosas Tropicales y Dermatológicas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38, inciso c) Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, para labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios siempre y cuando sea de duración determinada, este tipo de contrato no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo, los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa;

Que, tratándose de una contratación en las plazas vacantes presupuestadas, generadas por el cese de servidores nombrados del régimen del Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, por motivos de límite de edad, renuncia, fallecimiento, reasignación, incapacidad no temporal (permanente) y destitución, les corresponde el pago de las entregas económicas por el nivel inicial del grupo ocupacional según corresponda. De igual manera el personal contratado en las plazas que han sido bloqueadas por motivos de designación del titular en cargo de confianza, licencia por maternidad, incapacidad temporal o sin goce de haberes, corresponde el pago de la entrega económica por el nivel inicial del grupo ocupacional según corresponda;



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 68 -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-430020-132001

Chulucanas, 28 MAR 2025



Que, una plaza vacante presupuestada es aquella generada por cese de los servidores nombrados, que se encuentra coberturada en el Cuadro de Asignación Presupuestal Provisional (CAP-P), y financiada en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Entidad; y Plaza Bloqueada es aquella generada por la ausencia temporal del titular en cargo de confianza, licencia por maternidad, incapacidad temporal o sin goce de haberes, y que una vez concluida la designación o licencia, el titular de la plaza reasume sus funciones en cargo o grupo ocupacional al cual pertenece;



Que, mediante Decreto Supremo N.º 271-2023-EF, Decreto Supremo que aprueba nuevos montos de la valorización principal que forma parte de la Compensación Económica que se otorga al personal de la salud en el marco del Decreto Legislativo N.º 1153 y autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, se aprueban los nuevos montos de la valorización principal que forma parte de la compensación económica, que se otorga a los profesionales de la salud y el personal de la salud técnico y auxiliar asistencial a que se refiere el Decreto Legislativo N.º 1153 Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, siendo modificado a su vez por el Decreto Supremo N.º 279-2023-EF, donde modifica los literales b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 1 del Decreto Supremo N.º 271-2023-EF;



Que, mediante Informe Técnico N° 002-2025/GRP-430020-132005, de fecha 09 de enero de 2025, el Jefe del Equipo de Personal, remite al Director de E.S II-1 Hospital Chulucanas el informe que sustenta la contratación de plazas presupuestadas, en vías de regularización, donde concluye que en atención a los requerimientos presentados por las áreas usuarias quienes acreditan la necesidad de servicio, y al haberse evaluado el perfil de los profesionales que se requieren en los servicios asistenciales, su despacho otorga opinión favorable a la contratación en forma temporal en plazas presupuestadas generadas por el cese de servidores nombrados del régimen del Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, por motivo de límite de edad, renuncia, fallecimiento, reasignación, incapacidad no temporal (permanente) y destitución, asimismo con la finalidad de mejorar significativamente el funcionamiento eficiente del servicio de salud, lo cual redundará en una mejor atención a los pacientes y una optimización de los recursos institucionales, sustenta su decisión en el artículo 38 inciso c) de Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público que establece que las entidades de la administración pública solo podrán contratar personal para la realizar funciones de carácter temporal o accidental para labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicio siempre y cuando sea de duración determinada, este tipo de contrato no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye el término del mismo, los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa, dicha contratación se realizará durante tres meses desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025 en vías de regularización, precisa lo siguiente:



Que la Jefa del servicio de Cirugía, mediante informe N° 169-2024/GRP-430020-132009, de fecha 20 de diciembre de 2024 requiere la contratación de un profesional médico en la siguiente plaza presupuestada:

- Plaza Presupuestada: Plaza del médico Aníbal Calle Chumacero (Cese Definitivo).



Que, la Jefa del servicio de Cirugía, mediante informe N° 170-2024/GRP-430020-132009, de fecha 26 de diciembre de 2024, requiere la contratación de un profesional médico en la siguiente plaza presupuestada:

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 68 -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-430020-132001

Chulucanas, 28 MAR 2025

- Plaza Presupuestada: Plaza del médico Pedro Pablo Salcedo Rojas (Cese Definitivo).

Que, la Jefa del servicio de Nutrición, mediante Informe N° 091-2024/GRP-430020-132016, con fecha 26 de diciembre de 2024 requiere la contratación de una profesional licenciada en nutrición dietética en la siguiente plaza presupuestada:

- Plaza Presupuestada: Plaza de Imelda García Farro – Nutricionista (Reasignación).

Que, la Jefa del servicio de Enfermería, mediante Informes N° 499-2024/GRP-430020-132013 de fecha 20 de diciembre de 2024, Informe N° 52-2025/GRP-430020-132013 de fecha 06 de febrero de 2025 e Informe N° 083-2025/GRP-430020-132013 de fecha 18 de febrero de 2024, ha sustentado la necesidad de servicio para los meses de enero, febrero y marzo 2025, en los diferentes servicios de emergencia, UCIN NEO, hospitalización de pediatría, hospitalización de medicina y enfermedades infecciosas, precisando que requiere la contratación de profesionales licenciadas en enfermería y técnicos en enfermería en las siguientes plazas presupuestadas:

- Plaza Presupuestada: Licenciada en enfermería Roxana Puicón Sampredano (Reasignación).
- Plaza Presupuestada: Técnico en enfermería José de la Rosa Castro Rosales (Fallecimiento).
- Plaza Presupuestada: Técnico en enfermería Bernardo Palomino Vilela (Cese Definitivo).
- Plaza Presupuestada: Técnico en enfermería José del Carmen Alache Bizueta (Fallecimiento).
- Plaza Presupuestada: Técnica en enfermería Marina Gonzales Infante (Fallecimiento).
- Plaza Presupuestada: Técnica en enfermería Frida Ruesta Suquilanda (Cambio de grupo ocupacional).
- Plaza Presupuestada: Técnica en enfermería Edelmira Galán Fiestas (Cambio de grupo ocupacional).
- Plaza Presupuestada: Técnico en enfermería Manuel Braulio Guevara Ramírez (Cese Definitivo).
- Plaza Presupuestada: Técnico en enfermería Fidencio García Zeta (Cese Definitivo).
- Plaza Presupuestada: Técnica en enfermería Elizabeth Madaleny Chura Velásquez (Reasignación).
- Plaza Presupuestada: Técnica en enfermería Roxana del Socorro Alama Alzamora (Fallecimiento).
- Plaza Presupuestada: Técnica en enfermería Anabeliza Bayona Adanaque (Cese Definitivo).
- Plaza Presupuestada: Técnica en enfermería María Luisa Mogollón Lescano (Cese Definitivo).
- Plaza Presupuestada: Técnica en enfermería María Benites Avalos (Cambio de grupo ocupacional).
- Plaza Presupuestada: Técnico en enfermería Richard Medina Huertas (Fallecimiento).
- Plaza Presupuestada: Técnico en enfermería Hernán Zeta Calderón (Cese Definitivo).

Que, el Jefe del servicio de Medicina Física y Rehabilitación, mediante Informe N° 138-2024-GRP-430020-132008, de fecha 19 de diciembre de 2024, requiere la contratación de un profesional Técnico en Terapia Física y Rehabilitación en la siguiente plaza presupuestada:

- Plaza Presupuestada: Plaza de José Rufino Silva Sosa - Técnico en Rehabilitación (Cese Definitivo).

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 68 -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-430020-132001

Chulucanas, 28 MAR 2025



Que, la Jefatura del servicio de Medicina, mediante informe N° 001-2025/GRP-430020-132008, de fecha 06 de enero de 2025, requiere la contratación de un profesional médico en la siguiente plaza presupuestada:

- Plaza Presupuestada: Plaza del médico Guillermo Nazario Sosa Castillo (Cese Definitivo)

Que, la Jefatura del servicio de Emergencia, mediante Informe N° 003-2025/GRP-430020-132014, de fecha 08 de enero de 2025 e Informe N° 118-2024/GRP-430020-132014, de fecha 17 de diciembre de 2024, requiere por estricta necesidad de servicio la contratación de un profesional médico en la siguiente plaza presupuestada:

- Plaza Presupuestada: Plaza del médico especialista Franco Rodríguez Javier (Cese Definitivo).



Que, la Jefatura del servicio de Laboratorio, mediante Informe N° 129-2024/GRP-430020-181115 de fecha 19 de diciembre de 2024 e Informe N° 33-2025/GRP-430020-132015 de fecha 18 de febrero de 2025, requiere la contratación de personal profesional no médicos para el mes de enero y marzo 2025, en las plazas de profesionales técnicos en laboratorio, para contratación por suplencia temporal para la UPSS Patología Clínica. Todo ello, con el fin de cubrir la brecha del personal en atención a la creciente demanda de servicio de laboratorio clínico. Solicita, la contratación de profesionales técnicos en laboratorio en las siguientes plazas presupuestadas:

- Plaza Presupuestada: Plaza de Técnico en Laboratorio Víctor Santos Nima Seminario (Cese Definitivo).
- Plaza Presupuestada: Plaza de Técnico en Laboratorio Hernán Zeta Calderón (Cese Definitivo).
- Plaza Presupuestada: Plaza de Técnico en Laboratorio Sebastián La Serna Serquen (Cese Definitivo).



Que, la Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental mediante informe N° 41-2024/GRP-430020-132001, de fecha 20 de diciembre de 2024, requiere la contratación de personal profesional para cubrir la plaza presupuestada 276 de médico veterinario (por cese definitivo) en el área de zoonosis. Solicita, la contratación de un profesional médico veterinario en la siguiente plaza presupuestada:

- Plaza Presupuestada: Plaza de médico veterinario Álvaro Moncayo Gutiérrez (Cese Definitivo).

Que, la Jefatura del servicio de odontología, mediante informe N° 003-2025/GRP-430020-132012, de fecha 14 de enero de 2025, requiere la contratación de 02 profesionales cirujano dentista en las siguientes plazas presupuestadas:

- Plaza Presupuestada: Plaza de odontólogo Ceferina Eloísa Vásquez de Valladolid (Cese Definitivo).
- Plaza Presupuestada: Plaza de odontólogo Carlos Arámbulo Palacios (Cese Definitivo).





RESOLUCION DIRECTORAL N° 68 -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-430020-132001

Chulucanas, 28 MAR 2025

Que, la Jefatura del servicio de Farmacia, mediante Informe N° 315-2024-GRP-430020-132016, de fecha 23 de diciembre de 2024, requiere la contratación de un profesional Químico Farmacéutico en la siguiente plaza presupuestada:

- *Plaza Presupuestada: Plaza de Q.F. Vilma Lachira Santos (Sanción de suspensión sin goce de remuneraciones).*

Que, la Jefatura del Servicio de Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales, mediante Informe N° 18-2025-AEITD-HCH, de fecha 03 de marzo de 2025, requiere la contratación de personal cirujano con segunda especialidad en enfermedades infecciosas y tropicales en la siguiente plaza presupuestada:

- *Plaza Presupuestada: Plaza de Dr. Joe Christopher Olivares López Médico Cirujano, con especialidad de enfermedades Infecciosas y tropicales (Licencia sin goce haber).*

Que, finalmente el Jefe del Equipo de Personal en su Informe Técnico concluye que al haberse evaluado el perfil de los profesionales que requieren los servicios asistenciales, otorga opinión favorable para la contratación en forma temporal en plaza presupuestada durante los meses de enero a marzo, conforme al siguiente detalle:

➤ **CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL, con eficacia anticipada del 01 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025, para que presten servicios en el E.S. II-1 Hospital Chulucanas, al siguiente personal:**

1. Sr. YOEL DEL CARMEN ROSAS YOVERA – Médico Cirujano, en la plaza del Médico Anibal Calle Chumacero (Cese definitivo).
2. Srta. GINA MILAGROS TEMOCHE HUERTAS – Médico Cirujano, en la plaza del Médico Guillermo Nazario Sosa Castillo (Cese definitivo).
3. Srta. MIRLA MELINA BENITES VEGAS – Tecnólogo Médico, en la plaza del Técnico en rehabilitación José Rufino Silva Sosa (Cese definitivo).
4. Srta. NOELIA SAMANTHA LEÓN VELEZ – Cirujano Dentista, en la plaza de Odontólogo Ceferina Eloísa Vásquez de Valladolid (Cese Definitivo).
5. Srta. MACARENA DOLLYBETH CASTILLO PASAPERA – Cirujano Dentista, en la plaza de Odontólogo Dr. Carlos Arámbulo Palacios (Cese Definitivo).
6. Srta. MARÍA DEL PILAR VALENCIA ENCALADA – Técnica en Enfermería, en la plaza de Asistente profesional II Bernardo Palomino Vilela (cese definitivo).
7. Srta. GUISSOLA DEL PILAR GIRON MONTALBAN – Técnica en Enfermería, en la plaza de Técnica en Enfermería I Frida Ruesta Suquilanda (cambio de grupo ocupacional).
8. Srta. MIRIAN ELIANA VILELA CHIROQUE – Técnica en Enfermería, en la plaza de la Técnica Enfermería I Marina Gonzales Infante.

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 68 -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-430020-132001

Chulucanas, 28 MAR 2025



9. Srta. ASHLY CAROLINA JIMENEZ CHAVEZ – Técnica en Enfermería, en la plaza Técnico de Enfermería I del Sr. Fidencio García Zeta (cese definitivo).

10. Srta. YESENIA LÓPEZ DOMINGUEZ – Técnica en Enfermería, cubriendo la plaza Técnico Asistencial de la Sra. Chura Velásquez Elizabeth Madaleny – Técnico Asistencial I (Resignación).

11. Srta. ANA PRISCILA TABOADA CORDOVA – Técnica en Enfermería, en la Plaza de Técnico en Enfermería I José del Carmen Alache Bizueta (Fallecimiento).

12. Srta. SARITA ESPERANZA PINTADO PAZ - Licenciada en Enfermería, cubriendo la plaza de la Licenciada en Enfermería Roxana Puicón Sampedrano (Reasignación).

13. Sr. PERCY ALBERTO OLIVARES VELASQUEZ – Técnico en Enfermería, cubriendo la plaza de Técnico/a en Salud Pública I Edelmira Galán Fiestas (cambio de grupo ocupacional).

14. Srta. INGRID ANAI CASTRO RUFINO – Técnica en Enfermería, cubriendo la plaza técnico asistencial de Sr. Manuel Braulio Guevara Ramírez (cese definitivo).

15. Srta. YADIRA ELIANA SANCHEZ ROSAS – Técnica en Enfermería, cubriendo la plaza de la Tec. Enf. Roxana del Socorro Alama Alzamora (Fallecimiento).

16. Sr. ARSENIO STEEVE REVOLLEDO ALACHE – Técnico en Enfermería, en la plaza de la Tec. Enf. Anabeliza Bayona Adanaque (Cese Definitivo).

17. Srta. MERLY SAYURY MEJIA SAAVEDRA – Técnica en Enfermería, en la plaza presupuestada de la Sra. María Luisa Mogollón de Lescano (vacante por cese).

18. Srta. NATHALY DE LAS NIEVES ZEGARRA PEÑA – Médico Veterinario, cubriendo la plaza de Álvaro Moncayo Gutiérrez – Médico Veterinario (vacante por cese).

19. Srta. MARÍA LUISA VÁSQUEZ ATOCHE – Obstetra, en la plaza de Obstetra Fiorella Vanessa Condolo Mateo (Fallecimiento).

20. Srta. CELINA ELISABETH CORDOVA LOPEZ – Técnica en Enfermería, en la plaza Auxiliar asistencial I María Benites Avalos (cambio de grupo ocupacional).

21. Srta. ANA LUCIA SAAVEDRA RUIZ – Técnica en Enfermería, en la plaza del Técnico Asistencial Sr. Richard Medina Huertas.

22. Sr. SEGUNDO MIGUEL JUSTINO ALBERCA CARRASCO – Técnico en Enfermería, en la plaza del Técnico Asistencia Ignacio Chiroque Núñez (Cese Definitivo).

23. Sr. JAIRO IVAN GARCIA COPIA – Tecnólogo Médico, en la plaza Tec. Med. Sebastián La Serna Serquen (Cese Definitivo).



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 68 -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-430020-132001

Chulucanas, 28 MAR 2025



24. Sr. JEY CER MEJIA CIEZA – Tecnólogo Médico, en la plaza del Tec. Lab. II Víctor Santos Nima Seminario (Cese Definitivo).
25. Sr. OSCAR ALONSO HUAMANI LOAYZA – Licenciado en Tecnólogo Médico, cubriendo la plaza de Técnico/a en laboratorio II del Sr. Hernán Zeta Calderón (cese definitivo).

26. Srta. MARÍA SABINA PRADO YOVERA – Químico Farmacéutico, en la plaza de la Q.F. Vilma Lachira Santos (Sanción de Suspensión sin goce de remuneración).

27. Sr. JOSÉ ERNESTO JORGE SALAS – Médico Cirujano, en la plaza del Médico Pedro Pablo Salcedo Rojas (cese definitivo).

28. Srta. BIANCA LILIANA AQUINO SILVA – Técnica en Enfermería, en la plaza del Tec. Enfermería I José de la Rosa Castro Rosales (Fallecimiento). Observación, no se cancelará porque la contratada tiene vínculo laboral con el hospital de Paita.

➤ CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL, con eficacia anticipada del 01 de enero de 2025 hasta el 31 de enero de 2025, para que presten servicios en el E.S. II-1 Hospital Chulucanas, al siguiente personal:

29. Srta. LUCIANA FERNANDA RODRIGUEZ CHAVEZ – Licenciada en Nutrición Dietética, en la plaza Imelda García Farro - Nutricionista (Reasignación). Observación, presento carta de renuncia con fecha 29 de enero de 2025.

30. Srta. ELVIRA DEL CARMEN NEIRA SUAREZ – Médico Cirujano, en la plaza de Médico especialista Franco Rodríguez Javier (cese definitivo).

➤ CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL, con eficacia anticipada del 01 de febrero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025, para que presten servicios en el E.S. II-1 Hospital Chulucanas, al siguiente personal:

31. Sr. RENZO ARMANDO FERNANDEZ GARCÍA – Médico Cirujano, en la plaza de Médico especialista Franco Rodríguez Javier (cese definitivo).

➤ CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL, con eficacia anticipada del 01 de marzo de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025, para que presten servicios en el E.S. II-1 Hospital Chulucanas, al siguiente personal:

32. Sr. MARCELO ANDRÉ VILLAREAL ZERPA – Médico Cirujano con segunda especialidad profesional en Medicina en Enfermedades Infecciosas y Tropicales, en la plaza de Joe Christopher Olivares López Médico Cirujano, con especialidad en Medicina en enfermedades Infecciosas y tropicales (Licencia sin goce haber).

Que, mediante Informe N° 003-2025/GRP-430020-132012, de fecha 14 de enero de 2025, emitido por el Jefe del Servicio de Odontoestomatología, hace de conocimiento que actualmente cuenta con 05 cirujano dentistas para realizar las atenciones preventivas, recuperativas y especializadas en los 03 consultorios, resultando insuficiente la cantidad de profesionales con los que actualmente se cuenta, razón por la cual se hace necesaria la contratación de 02 profesionales Cirujano Dentistas de acuerdo al

¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 68 -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-430020-132001

Chulucanas, 28 MAR 2025,

perfil que adjunta y con el fin de cumplir con los objetivos y metas propuestas solicita la contratación bajo la modalidad de suplencia temporal;

Que, mediante Informe N° 07-2025/GRP-430020-132005, de fecha 16 de enero de 2025, el Jefe de la Unidad de Administración, señala que contando con la opinión favorable del Equipo de Personal para llevar a cabo la contratación en forma temporal en plaza presupuestada por el plazo de tres meses (enero – marzo), y habiéndose evaluado el perfil de los profesionales que requieren los servicios asistenciales, remite informe a fin de que se continúe con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo; adjunta Informe Técnico (Anexo N° 02), Cuadro de Plazas enero 2025 (Anexo N° 03), Cuadro de Plazas Febrero 2025 (Anexo N° 04), Cuadro de Plazas Marzo 2025 (Anexo N° 05), Requerimientos (Anexo N° 01);

Que, con fecha 28 de enero de 2025 la Licenciada en Nutrición Luciana Fernanda Rodríguez Chávez presenta carta de renuncia por razones de unión familiar, indicando que debe atender personalmente compromisos familiares que requieren de su presencia y apoyo en otro lugar, agradeciendo el apoyo y la confianza en el tiempo que laboró en la Institución;

Que, mediante Informe N° 182-2025/GRP-430020-132005, de fecha 31 de enero de 2025, el Jefe del Equipo de Personal; solicita autorización al Jefe de la Unidad de Administración para proyectar acto resolutivo sobre contratación de personal para cubrir plazas presupuestadas durante los meses de enero a marzo 2025, conforme al requerimiento y necesidad de las áreas usuarias; precisa que si bien se describen 32 plazas presupuestadas, ello se debe a que la plaza presupuestada del Médico especialista Franco Rodríguez Javier (Cese Definitivo) durante el mes de enero 2025 será ocupada por doña Elvira del Carmen Neira Suarez y durante los meses de febrero y marzo será ocupada por el Dr. Renzo Armando Fernández García;

Que, mediante Informe N° 015-2025/GRP-430020-132005, de fecha 06 de febrero de 2025, el Jefe de la Unidad de Administración, solicita al Director del E.S II-1 Hospital Chulucanas autorización para la proyección del acto resolutivo que resuelve Contratar personal en forma temporal en plazas vacantes presupuestadas del E.S II-1 Hospital Chulucanas, por el periodo del 01 de enero 2025 al 31 de marzo del 2025, conforme a lo sustentado por la Jefatura del Equipo de Personal;

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 58 y siguientes del Capítulo I Documentos de Gestión y Disposiciones sobre Retribuciones de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N.º 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento Decreto Supremo N.º 005-90-PCM; Decreto Legislativo N.º 1153 y su reglamento Decreto Supremo N.º 015-2018-SA, Decreto Ley N.º 22867 que Norma el proceso para la Desconcentración Administrativa, Decreto Legislativo N.º 1161 que a través de su única Disposición Complementaria Derogatoria deroga la Ley N.º 27657, Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 del Procedimiento Administrativo General, Ley N.º 28456 del Trabajo del Tecnólogo Médico;

Estando a lo solicitado y con la visación de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Equipo de Personal y Equipo de Asesoría Legal;

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N.º 330-2015/GRP-CR, de fecha 27 de noviembre del 2015, y en cumplimiento de las facultades encomendadas



RESOLUCION DIRECTORAL N° 68 -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-430020-132001

Chulucanas, 28 MAR 2025



con Resolución Ejecutiva Regional N° 162-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 06 de marzo del 2024, mediante la cual se resuelve designar al médico Eduardo Ricardo Álvarez Delgado, en el cargo de Director del Hospital 1 - Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas del Gobierno Regional Piura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025, para que presten sus servicios en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, al siguiente personal:

➤ **CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL, con eficacia anticipada del 01 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025, para que presten servicios en el E.S. II-1 Hospital Chulucanas, al siguiente personal:**



1. Sr. **YOEL DEL CARMEN ROSAS YOVERA** – Médico Cirujano, en la plaza del Médico Aníbal Calle Chumacero (Cese definitivo).
2. Srta. **GINA MILAGROS TEMOCHE HUERTAS** – Médico Cirujano, en la plaza del Médico Guillermo Nazario Sosa Castillo (Cese definitivo).
3. Srta. **MIRLA MELINA BENITES VEGAS** – Tecnólogo Médico, en la plaza del Técnico en rehabilitación José Rufino Silva Sosa (Cese definitivo).
4. Srta. **NOELIA SAMANTHA LEÓN VELEZ** – Cirujano Dentista, en la plaza de Odontólogo Ceferina Eloísa Vásquez de Valladolid (Cese Definitivo).
5. Srta. **MACARENA DOLLYBETH CASTILLO PASAPERA** – Cirujano Dentista, en la plaza de Odontólogo Dr. Carlos Arámbulo Palacios (Cese Definitivo).
6. Srta. **MARÍA DEL PILAR VALENCIA ENCALADA** – Técnica en Enfermería, en la plaza de Asistente profesional II Bernardo Palomino Vilela (cese definitivo).
7. Srta. **GUISSELA DEL PILAR GIRON MONTALBAN** – Técnica en Enfermería, en la plaza de Técnica en Enfermería I Frida Ruesta Suquilanda (cambio de grupo ocupacional).
8. Srta. **MIRIAN ELIANA VILELA CHIROQUE** – Técnica en Enfermería, en la plaza de la Técnica Enfermería I Marina Gonzales Infante.
9. Srta. **ASHLY CAROLINA JIMENEZ CHAVEZ** – Técnica en Enfermería, en la plaza Técnico de Enfermería I del Sr. Fidencio García Zeta (cese definitivo).
10. Srta. **YESENIA LÓPEZ DOMINGUEZ** – Técnica en Enfermería, cubriendo la plaza Técnico Asistencial de la Sra. Chura Velásquez Elizabeth Madaleny – Técnico Asistencial I (Resignación).
11. Srta. **ANA PRISCILA TABOADA CORDOVA** – Técnica en Enfermería, en la Plaza de Técnico en Enfermería I José del Carmen Alache Bizueta (Fallecimiento).

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 68 -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-430020-132001

Chulucanas, 28 MAR 2025



12. Srta. **SARITA ESPERANZA PINTADO PAZ** - Licenciada en Enfermería, cubriendo la plaza de la Licenciada en Enfermería Roxana Puicón Sampedrano (Reasignación).
13. Sr. **PERCY ALBERTO OLIVARES VELASQUEZ** – Técnico en Enfermería, cubriendo la plaza de Técnico/a en Salud Pública I Edelmira Galán Fiestas (cambio de grupo ocupacional).
14. Srta. **INGRID ANAI CASTRO RUFINO** – Técnica en Enfermería, cubriendo la plaza técnico asistencial de Sr. Manuel Braulio Guevara Ramírez (cese definitivo).
15. Srta. **YADIRA ELIANA SANCHEZ ROSAS** – Técnica en Enfermería, cubriendo la plaza de la Tec. Enf. Roxana del Socorro Alama Alzamora (Fallecimiento).
16. Sr. **ARSENIO STEEVE REVOLLEDO ALACHE** – Técnico en Enfermería, en la plaza de la Tec. Enf. Anabeliza Bayona Adanaque (Cese Definitivo).
17. Srta. **MERLY SAYURY MEJIA SAAVEDRA** – Técnica en Enfermería, en la plaza presupuestada de la Sra. María Luisa Mogollón de Lescano (vacante por cese).
18. Srta. **NATHALY DE LAS NIEVES ZEGARRA PEÑA** – Médico Veterinario, cubriendo la plaza de Álvaro Moncayo Gutiérrez – Médico Veterinario (vacante por cese).
19. Srta. **MARÍA LUISA VÁSQUEZ ATOCHE** – Obstetra, en la plaza de Obstetra Fiorella Vanessa Condolo Mateo (Fallecimiento).
20. Srta. **CELINA ELISABETH CORDOVA LOPEZ** – Técnica en Enfermería, en la plaza Auxiliar asistencial I María Benites Avalos (cambio de grupo ocupacional).
21. Srta. **ANA LUCIA SAAVEDRA RUIZ** – Técnica en Enfermería, en la plaza del Técnico Asistencial Sr. Richard Medina Huertas.
22. Sr. **SEGUNDO MIGUEL JUSTINO ALBERCA CARRASCO** – Técnico en Enfermería, en la plaza del Técnico Asistencia Ignacio Chiroque Núñez (Cese Definitivo).
23. Sr. **JAIRO IVAN GARCIA COPIA** – Tecnólogo Médico, en la plaza Tec. Med. Sebastián La Serna Serquen (Cese Definitivo).
24. Sr. **JEYCER MEJIA CIEZA** – Tecnólogo Médico, en la plaza del Tec. Lab. II Víctor Santos Nima Seminario (Cese Definitivo).
25. Sr. **OSCAR ALONSO HUAMANI LOAYZA** – Licenciado en Tecnólogo Médico, cubriendo la plaza de Técnico/a en laboratorio II del Sr. Hernán Zeta Calderón (cese definitivo).
26. Srta. **MARÍA SABINA PRADO YOVERA** – Químico Farmacéutico, en la plaza de la Q.F. Vilma Lachira Santos (Sanción de Suspensión sin goce de remuneración).
27. Sr. **JOSÉ ERNESTO JORGE SALAS** – Médico Cirujano, en la plaza del Médico Pedro Pablo Salcedo Rojas (cese definitivo).



RESOLUCION DIRECTORAL N° 68 -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-430020-132001

Chulucanas, 28 MAR 2025



28. Srta. BIANCA LILIANA AQUINO SILVA – Técnica en Enfermería, en la plaza del Tec. Enfermería I José de la Rosa Castro Rosales (Fallecimiento). Observación, no se cancelará porque la contratada tiene vínculo laboral con el hospital de Paita.

➤ CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL, con eficacia anticipada del 01 de enero de 2025 hasta el 31 de enero de 2025, para que presten servicios en el E.S. II-1 Hospital Chulucanas, al siguiente personal:



29. Srta. LUCIANA FERNANDA RODRIGUEZ CHAVEZ – Licenciada en Nutrición Dietética, en la plaza Imelda García Farro - Nutricionista (Reasignación). Observación, presento carta de renuncia con fecha 29 de enero de 2025.

30. Srta. ELVIRA DEL CARMEN NEIRA SUAREZ – Médico Cirujano, en la plaza de Médico especialista Franco Rodríguez Javier (cese definitivo).

➤ CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL, con eficacia anticipada del 01 de febrero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025, para que presten servicios en el E.S. II-1 Hospital Chulucanas, al siguiente personal:

31. Sr. RENZO ARMANDO FERNANDEZ GARCÍA – Médico Cirujano, en la plaza de Médico especialista Franco Rodríguez Javier (cese definitivo).

➤ CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL, con eficacia anticipada del 01 de marzo de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025, para que presten servicios en el E.S. II-1 Hospital Chulucanas, al siguiente personal:

32. Sr. MARCELO ANDRÉ VILLAREAL ZERPA – Médico Cirujano con segunda especialidad profesional en Medicina en Enfermedades Infecciosas y Tropicales, en la plaza de Joe Christopher Olivares López Médico Cirujano, con especialidad en Medicina en enfermedades Infecciosas y tropicales (Licencia sin goce haber).

ARTÍCULO SEGUNDO. – Se podrán resolver los presentes contratos antes de la fecha indicada, por razones presupuestales y en caso se convoque a concurso la plaza vacante y/u otras que contemple el Decreto Legislativo N.º 276 y la Legislación Laboral vigente.

ARTÍCULO TERCERO. – Los contratados no podrán invocar causal alguna para ser nombrados, quedando a salvo su derecho para postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas en su oportunidad, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. – El egreso que demande la presente Resolución se afectará a la Partida correspondiente del Presupuesto en vigencia del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR, la presente Resolución al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Estadística e Informática, Equipo de Economía, Equipo de Logística, Equipo de Personal, Equipo de Asesoría Legal del E.S. II-1 Hospital Chulucanas e interesados.

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 68 -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-430020-132001

Chulucanas, 28 MAR 2025

ARTÍCULO SEXTO. – ENCARGAR, al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la página Web del Hospital.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
DR. EDUARDO RICARDO ALVAREZ BELGADO
CMP 102790
DIRECTOR

